

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.

No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca si acompañan dos sellos de franqueo de 15 céntimos.

ADVERTENCIA

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital, se sirvan remitirnos el importe de la suscripción de que se hallan en descubierto hasta fin de Agosto último.

Ventas de Bienes nacionales

Para el 19 Diciembre próximo se han señalado las siguientes en Salamanca, Madrid y en las cabezas del partido judicial respectivas á cada pueblo.

Procedentes del Clero

Arabayona de Mógica.—Once porciones proindiviso de prado, tasadas en 15.360 pesetas.

Vitigudino.—Una panera en la calle de San Roque, tasada en 3.100 pesetas.

Bañobárez.—Dehesa de Medinilla, 246 partes de las 1.175 nominales que tiene con diferentes condominios, tasadas dichas partes (proindiviso) en 38.425 pesetas.

Peromingo.—Tres tierras tasadas en 4.500 pesetas; pertenecieron á Ildefonso García por compra al Estado y se venden por quiebra.

De propios y comunes

Parada de Arriba.—Tres trozos de terreno con monte de encina, tasados en 4.985 pesetas.

(Del Boletín Oficial de Ventas número 26 del 28 Octubre último donde constan los demás pormenores).

La primera enseñanza

Más de nueve millones de pesetas se debían á los maestros en fin de Junio último según resulta del estado que insertó la *Gaceta* del 9 de este mes.

Salamanca es una de las provincias que deben menos cantidad (20.903 pesetas) lo cual revela el celo de los ayuntamientos por tan sagrada atención á pesar de su precario estado económico.

Los recargos municipales sobre contribuciones directas destinados al pago de obligaciones de enseñanza, se han ingresado en el Tesoro público en lo general de las provincias por orden de los delegados de Hacienda, y su devolución es objeto de expedientes de muy lenta tramitación, como ha sucedido en ésta con Babilafuente, Gallegos de Argañán y algunos otros pueblos.

En España los funcionarios de Hacienda no se preocupan más que de elevar la cifra recaudatoria aun á costa de echar mano de valores no pertenecientes á

aquella. De este modo, ministros, directores y delegados aparecen muy celosos aun siendo nulidades para administrar y evitar las escandalosas filtraciones que son conocidas de todo el mundo, *menos de ellos.*

De aquí luego la perturbación de los servicios, aumento de trabajo por tanto expedienteo y la recaudación al final de cada ejercicio es una filfa que ha servido de galardón á unos cuantos empleados.

* *

Justo es que á los maestros se les pague puntualmente su ya mezquina dotación y en ello hemos insistido é insistiremos siempre; pero nada positivo se conseguirá interin la enseñanza primaria no figure como una de tantas obligaciones del presupuesto del Estado.

Es necesario que á los maestros se les abone íntegra la paga mensualmente y que la corta asignación para el material de las escuelas no sufra mermas por enormes descuentos de habilitados, los cuales no hacen falta habiendo administraciones subalternas y recaudadores de contribuciones en todos los partidos.

La socialifa de suscripciones á *Boletines de enseñanza* no debe imponerse como una obligación, aun en caso de ser preciso ese órgano, las Juntas provinciales deberían sacarlo á subasta y publicarse quincenalmente, con lo cual el Boletín costaría muy poco y no serviría de lucro á determinados individuos.

Hemos dicho y volvemos á decir hoy que la clase de maestros viene siendo explotada por el estado mayor pedagogo en las provincias y esto es un mal funestísimo por otras consecuencias.

Ahora con motivo de los resultados del último censo oficial, se pretende obligar á los ayuntamientos de cierto vecindario á que aumenten las dotaciones de escuelas, lo cual no censuráramos siempre que se haga con arreglo á la ley de Instrucción pública y sin detrimento de las de contabilidad municipal.

Pero es censurable que con violencia de aquellos preceptos se amenace á los municipios por medio de comunicaciones tiránicas (hemos leído algunas) porque no se prestan al aumento, ya que un reducido presupuesto con déficit cubierto á duras penas y aprobado por el Gobernador, no permite consignar nuevas obligaciones durante el actual ejercicio.

* *

La enseñanza primaria bien retribuida y puntualmente pagada, es cosa que la opinión pública viene reclamando como una necesidad suprema.

Pero esa enseñanza en muchos pueblos es deficiente, se halla abandonada, la inspección es una farsa en lo general, hay bastantes maestros que por sus costumbres ó aficiones carecen del prestigio necesario para enseñar, hay otros que no residen en los pueblos donde deben regentar sus escuelas, hallándose estas á cargo de personas legas ó de chiclelos.

Las Juntas provinciales, si lo saben, toleran semejantes infracciones de la ley, quizás por no disgustar á algún caciquillo de esos que suelen servir en las elecciones para recoger votos ó para andar en chanchullos de localidad de que se lucran luego caciques de mayor categoría.

Mucho de esto podrían evitar un celoso Gobernador, los vocales de las Juntas provinciales y los rectores de Universidades, pero desgraciadamente, ni unos ni otros parecen preocuparse de tales vicios y abusos que no solo perjudican á la enseñanza de la niñez, sino que contribuyen á que en la población rural se estime poco á los profesores.

LA LEGALIDAD viene luchando en vano sobre esta materia tan trascendental, predica en el desierto á juzgar por las continuas quejas que recibe de algunos pueblos, pero no se cansará de la lucha acudiendo á donde corresponda, aun cuando haya pedagogos del estado mayor que tocan el bombo para vivir muy repietos á costa de lucros escolares.

Y para terminar haremos dos preguntas: ¿Por qué nuestro muy ilustrado colega *El Boletín de enseñanza* no inserta en sus columnas los artículos que sobre la enseñanza hemos publicado y en cambio se apresura á reproducir los de otros periódicos que elogian á gobernadores, Juntas provinciales, inspectores y rectores universitarios más de lo que merecen?

¿Hacen daño nuestros artículos á los buenos maestros y á las autoridades celosas?

¿Quizás sea un gran pecado decir verdades! ¡Es mejor en estos tiempos prodigar el aplauso!

M. Soto.

Diputados provinciales

Dentro de breves días se elegirán ocho en los dos distritos de Béjar-Sequeros y Ciudad-Rodrigo, cuatro en cada uno.

Los aspirantes á ser administradores de la provincia, exceden de veinte, todos ellos, al parecer, excelentes personas.

Unos cuentan con el apoyo oficial, que suele ser muy antipático por la serie de violencias á que ya es de rúbrica apelar.

Otros cuentan con sus relaciones propias y las que les prestan determinadas personalidades de más ó menos arraigo en la población rural.

El caciquismo que tanto abunda en nuestra desgraciada provincia, es factor importante para la contienda, y por consiguiente el fruto de ella habrá de ser tan malo como el de otras contiendas electorales.

Hemos recibido y leído manifiestos, cartas-circulares y reclamos de varios candidatos, no publicamos más que el siguiente, cuyo autor merece—á nuestro humilde juicio—los votos de las agobiadas clases contribuyentes. Dice así:

«A LOS ELECTORES

Apartado completamente de las luchas políticas y de las intrigas locales, enemigo encarnizado de esa funesta plaga denominada caciquismo que pisotea leyes y es encubridora de toda clase de chanchullos é inmoralidades, me he decidido á complacer á numerosos contribuyentes de esta comarca que desean les represente en la Diputación provincial.

Si logro vuestros sufragios y con ellos alcanzo el honorífico cargo de diputado, tenéis que esperar muy poco ó nada de mi gestión, porque me habré de encontrar solo en las asambleas para que prevalezcan mis propósitos.

Incurriré en el dictado de perturbador, se me calificará de discolo, de opositor sistemático, seré, en fin, una nota discordante entre todos los padres de provincia.

Yo no soy ni tan siquiera bachiller, no entiendo de retóricas; sé leer, escribir y contar, sé hablar clarito y decir las verdades al mismísimo San Pedro (1).

El estricto cumplimiento de las leyes, caiga el que caiga, es mi bello ideal político y económico.

Yo he de pedir que desaparezcan del presupuesto provincial los momios para unos cuantos empinados haraganes que engordan á costa del contribuyente, he de clamar contra los vicios ó corruptelas de una Corporación cuyo pomposo título de *excelentísima* parece un sarcasmo dadas las frecuentes infracciones en que incurre.

La publicidad en todos los actos de la Diputación y de su Comisión permanente, la reforma radical de los establecimientos de beneficencia, la amortización de vacantes en la mitad del personal de oficinas, la reducción de las sesiones de dicha Comisión á una sola por semana, la elección de presidente sin la chupandina de las cinco mil pesetas, la revisión de expedientes de pensiones á empleados jubilados y á herederos de los fallecidos para que la provincia no recompense servicios de pega, siete horas diarias de trabajo á los funcionarios, rigurosa escala para el ascenso de los mismos, asistencia puntual á la oficina, prohibición absoluta con pérdida de empleo á los que formen y arreglen cuentas municipales, intervengan en negocios de quintas ó en cualquiera asunto que no sea el que les incumbe en su destino.

Asistencia rigurosa de los diputados á las sesiones con el castigo de la ley á aquellos que falten no teniendo causa plenamente justificada, corrección del abuso de que los vocales de la Comisión se ausentan continua-

(1) Cabeza visible del Consistorio madrileño.



mente dando lugar á que les sustituyan otros que ya lo fueron en años anteriores, lo cual desvirtúa el objetivo de la ley.

Supresión de la costumbre de costear el mobiliario y ropas para la casa de los gobernadores ya que semejante gasto no lo considera obligatorio la ley y aun siendo voluntario está sujeto á restricciones.

Y, por último, con las economías que habrán de producir las indicadas medidas, pedirá considerable rebaja en el repartimiento del contingente provincial.

Tal es el manifiesto que ofrezco á los electores, sin descender á otros detalles por no pareceros molesto.

JOB PAGANO RURAL.

Pico de la Peña de Francia, 28 Noviembre 1890.

Abusos escandalosos

Pesos y medidas

Esta Revista se ha ocupado antes de ahora de materia tan importante como la del epígrafe al presente artículo, y entre otros números de ella recordaremos el de 10 Abril 1889 donde teniendo presente la legislación que rige llamábamos la atención del señor Gobernador acerca de la manera arbitraria con que se venía cumpliendo el servicio.

He aquí uno de los párrafos del artículo publicado en el mencionado número de 10 Abril 1889.

«La Comisión dada á personas que carecen de concepto legal para ejercer el cargo (de fiel contraste) es nula, y de ningún valor cuanto lleven á término por virtud de ella; de manera que creemos que los particulares ante quienes se pretenda esta operación por personas que carezcan de los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, deben ampararse en la ley para resistir toda exacción, pues á propósito de esto ya citamos el texto legal de ellas.....»

Tenemos noticias de que en muchos pueblos de esta provincia se ha presentado un individuo que se titula empleado de la comprobación de pesas y medidas y no es el Fiel contraste nombrado por la superioridad.

El tal empleado no se limita á comprobar en los establecimientos públicos de compra-venta que figuran en la matrícula, entra en las casas particulares y se apodera de las medidas antiguas que conservan para su uso particular ó que ya no usan.

Impónese á esos particulares el pago de un derecho no autorizado, bajo pena de comiso y hasta hay algunos tan ignorantes de la ley que se prestan sumisos á semejante exacción ilegal.

Hay más aún, en ciertos pueblos, cuyos nombres no citamos ahora, se obliga á los Ayuntamientos á adquirir una romana de concejo, siendo así que dichas corporaciones no tienen servicio alguno municipal que exija tal romana, ni tampoco arbitrios de pesas y medidas con arreglo al artículo 137 de la ley municipal que autoriza ese arbitrio si así lo acuerdan los Ayuntamientos, pero mientras no exista, como no existe en los pueblos aludidos, el encargado de la comprobación, comete un atropello al exigir por fuerza romanas concejiles.

En esos mismos pueblos se ha hecho levantar acta ante el Alcalde, y se cobró por el empleado referido cierta cantidad por indemnización de gastos de viaje, lo cual tampoco autoriza la ley, pues aun en el caso de que la romana de concejo fuera obligatoria, existe tarifa de derechos según la clase ó capacidad de peso y medida.

Los señores Gobernador civil y jefe de Fomento están en la obligación de corregir semejantes arbitrariedades, los alcaldes no deben tolerarlas y hasta pueden dar cuenta á los tribunales para que el funcionario autor de ellas reciba el castigo que marca el código penal, ya por usurpación de funciones públicas ya por tales exacciones.

Los Gobernadores carecen de atribuciones para permitir que los Fieles contrastes deleguen sus funciones comprobatorias en otras personas, la ley encomienda el servicio de que se trata á aquellos exclusivamente, y su nombramiento ó sustitución corresponde al ministro de Fomento ó dirección del Instituto geográfico y estadístico, según los casos.

Al señor Director del ramo corresponde ahora adoptar las medidas necesarias para corregir las extralimitaciones y abusos de que damos cuenta, sin perjuicio de que el señor Gobernador dicte las órdenes que estime oportunas para legalizar un servicio que si es de reconocida conveniencia general, se hace odioso por la manera arbitraria de cumplirse en esta provincia, convirtiéndolo en una escandalosa explotación.

En la Diputación excelentísima

El lunes se alteró la paz de los sepulcros en la casa-palacio-salineró, á consecuencia de que muchas personas descaban presenciar la sesión pública que

debía celebrar la Comisión permanente á las diez de la mañana y en cuya sesión se iba á tratar de la incapacidad del concejal de Salamanca señor Martínez Veira.

Los señores diputados que no suelen distinguirse por su puntual asistencia, aunque puntualmente cobran la dieta de quince pesetillas, fueron reuniéndose y eran cerca de las once cuando los porteros recibieron orden de colocar sillas en el cuartito de sesiones para el público que esperaba en el pasillo.

Al poco rato tuvo la amabilidad de salir el señor Martín Valle para notificarnos que el señor Mata, ponente en lo de Veira, no traía el dictamen y que por lo tanto se trataría en otra sesión.

Marchóse el público haciendo diversos comentarios, se hicieron luego en la plaza y en los casinos, circuló la voz de que Mata dictaminaba en contra del negociado que era favorable á la reclamación del señor Veira, los demás concejales en ejercicio, según se decía, estaban como los chiquillos cuando se les asusta con el coco, y en fin, llegó el jueves.

Volvió á llenarse de público el pasillo del palacio salineró, se llevaron sillas al cuartito consabido y á las once menos cuarto sonó la voz de ábrese la sesión.

Se encontraban formando Comisión los señores Valle, Mata, Orea (R.) y Pando. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Mata leyó su dictamen de ponencia en el cual, reconociendo la ilegalidad con que procedió el Ayuntamiento al acordar la incapacidad del señor Veira, proponía que se desestimara el recurso por ser extemporáneo, fundándose en la ley electoral de 1870 y en algunas reales órdenes que él creía aplicables al caso.

El señor Orea usó de la palabra en contra, y con brevedad y concisión demostró que las citas legales del señor Mata no eran pertinentes; el Ayuntamiento, después de constituido, no es la Junta de escrutinio á la cual competen las cuestiones de incapacidad de concejales electos y luego á las comisiones provinciales en el plazo de tres días, caso que no es el del señor Veira, concejal ya posesionado y por lo tanto el acuerdo del municipio es como los demás, apelable dentro de los treinta días que señala la ley municipal, concluyendo por proponer se revoque el acuerdo del Ayuntamiento y se le imponga una corrección.

Habló el señor Mata en términos mesurados y sin la afectación y calor que son distintivos de su oratoria, trató de demostrar con argumentos muy débiles, que el caso del señor Veira era igual al del señor Pollo, rechazado por la comisión como extemporáneo, terminando por decir que era forzoso sostener ese criterio mal ó bien aplicado.

El público callado, pero unos á otros se miraban sin duda pensando que el señor Mata desarrollaba una teoría inmoral y antirreligiosa; él que es tan ferviente católico y será pecador con propósito de enmienda.....

Habló luego el señor Valle y con un lenguaje sencillo sin galas oratorias—que no hacen maldita la falta para ser un buen diputado—hizo ver que, persuadidos todos, tanto el señor Mata, como los demás vocales, de que el Ayuntamiento había cometido una transgresión de la ley privando de un legítimo derecho al concejal señor Veira, procedía que obrando en justicia se revocase el acuerdo.

El señor Valle decía muy oportunamente que lo que es nulo en un principio, no debe prevalecer, y si en cuanto á la forma de entablar el recurso existían defectos, estos quedaron subsanados desde el momento en que la Comisión lo puso en trámite pidiendo informes al Ayuntamiento, negociado, etcétera, circunstancias que no concurrieron en el recurso de Pollo, el cual, desde luego desestimó la Comisión por estar presentado fuera de tiempo.

¿Cómo la Comisión—preguntaba el señor Valle—no acordó rechazar el recurso del señor Veira si se había presentado fuera del plazo como alega ahora el señor Mata?

¿Por qué le admitió y acordó tramitarlo reglamentariamente?

El señor Valle expuso otros razonamientos para corroborar la opinión del señor Orea de que la ley electoral del 70 no es aplicable en este asunto, é hizo ver la contradicción en que incurrió el señor Mata.

Después de breve rectificación del señor Mata, que nos hizo conocer el poco entusiasmo que le producía defender una injusticia tan manifiesta, tomó la palabra el señor Pando, voceó y se sulfuró con ademanes de predicador de aldea, habló del decoro y de la dignidad de la Comisión para soste-

ner el dictamen del ponente; en fin, hacemos gracia á nuestros lectores de extractar el resto de la sermonata del miróbrigo diputado.

Puesto á votación el dictamen del señor Mata, los señores Valle y Orea, emitieron voto contrario, y los señores Mata y Pando en favor; resultando empate, queda aplazada aquella para la sesión del lunes conforme al reglamento de la Diputación.

*
**

Cualquiera que sea el resultado de la votación próxima, el señor Veira debe estar muy satisfecho por el varapalo mayúsculo lanzado á los ocho concejales que en Septiembre le declararon incapacitado faltando abiertamente á la ley. El mismo señor Mata que apeló á argucias propias de un vulgar fiel de fechos, no pudo menos de reconocerlo en su dictamen.

El público elogia la imparcialidad de los señores Valle y Orea y nosotros no nos arrepentimos de haber elogiado antes de ahora á la actual Comisión provincial por su recto criterio en las cuestiones electorales á que dió lugar la última renovación de ayuntamientos. El señor Mata no es de la actual Comisión, suple al señor Morínigo y creemos que este no hubiera suscrito un dictamen como el de su colega don Nicasio, partidario de la teoría de que es forzoso sostener un criterio bien ó mal aplicado.

¡Aprended en esa escuela, jóvenes que váis á la Universidad de Salamanca, porque el señor Sánchez Mata es doctor, catedrático, diputado y abogado en ejercicio!

Comunicado

Salamanca 24 Noviembre 1890.

Señor Director de LA LEGALIDAD.

Muy señor mío y de toda mi consideración: En su ilustrado periódico del 20 del presente, he leído un suelto que lleva por título «Industria inmoral»; como en el mismo se dice que en muchos pueblos se habla, de que los peritos tasadores de fincas del Estado han percibido cantidades de consideración, para que la tasación de las mismas fuera muy reducida, y como el que habla pertenece á la clase, y ha hecho alguna tasación recientemente, y como además entiendo, que tal dicho en el caso de ser cierto, envuelve, no solo un gran desprestigio profesional (que yo rechazo), sino también la consiguiente responsabilidad criminal, le ruego se sirva si le es posible, aclarar los hechos que en su periódico denuncia, y publicar los nombres de los peritos que hayan podido cometer actos punibles en el ejercicio de su profesión, para que el buen nombre y honradez de los demás no padezcan bajo tan dura acusación; porque usted debe comprender, dada su ilustración, que los más, no tenemos apenas otro patrimonio, que nuestra honradez y trabajo; y hecho vacilar á la primera, es muy probable que el segundo falte, siendo por lo tanto las consecuencias de gravedad.

Yó, señor Director, es verdad que no puedo, ni debo responder de los actos de otros; pero supuesto que cada uno se halla obligado á hacerlo de los suyos, le suplico inserte la presente en su ilustrado periódico en señal de protesta á tal dicho, en lo que me prestará un gran servicio, y por el que le dá por anticipado las gracias, el perito del Estado que se ofrece suyo afectísimo S. S.

q. b. s. m.

ANTONIO FRANCO.

Aviso importantísimo

Se nos dan quejas de que en varios pueblos continúa la costumbre de recaudarse el repartimiento de consumos sin entregar recibos talonarios; que otros arbitrios municipales se cobran también sin recibos y al que los reclama negándose á pagar sin tal requisito, se le apremia y embarga.

Es ilegal semejante proceder, y ningún contribuyente está obligado á satisfacer cuota, por cualquiera concepto que sea, sin previo recibo; si algún Alcalde autoriza apremios ante la negativa del pago por falta de aquel documento, comete un atropello é incurre en gravísima responsabilidad.

La falta de aquellos puede acarrear perjuicios al contribuyente en caso de un alcance en las cuentas del recaudador, pues desgraciadamente se han dado casos de que el alcanzado para eludir responsabilidades, ha presentado descubiertos que ya estaban

satisfechos y los supuestos deudores no pudieron justificar la solvencia por no tener el recibo.

También sabemos de algún administrador de particulares que percibe las rentas en dinero ó en especie sin entregar á los colonos recibo, y esto no deben tolerarlo bajo ningún concepto. Pudiera ocurrir el fallecimiento del apoderado, ó un alcance en las cuentas de su principal—caso raro pero sucedido—y entonces los colonos pueden verse con dificultades para acreditar el pago.

Sentiríamos vernos obligados á publicar nombres si no se corrigen tales informalidades, porque hay colonos que por respetos y otras causas no se atreven á pedir recibo de la renta.

Miscelánea

Entre otros acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Salamanca, aparece el de la adquisición de diez urnas de cristal para las próximas elecciones, cuyo encargo se encomendó al señor Becerra del Toro que ejerce el destino de fiscal de esta Audiencia y pasó á la Corte á gestionar asuntos de la Caja de Crespo Rascón, según rumores.

El precio de esas urnas si mal no hemos entendido, es de CUARENTA PESETAS cada una.

A diez y ocho pesetas puestas en Salamanca cuestan las del modelo oficial que anunciamos en la cuarta plana, anuncio que publicaron varios periódicos y el Boletín oficial de Valencia, de manera que nuestro concejo excelentísimo ha querido ser rumboso en eso de las urnas electorales, las cuales suponemos serán de clase extra como dicen ciertos fabricantes.

Y nada más natural, el rumbo de las urnas debe corresponder al rumbo del señor fiscal, ilustre gestor para encargos concejales en su viaje á Madrid, caso de ser cierto aquel.

Suponemos que la Caja de Crespo abonará como es costumbre los gastos de tal viaje que suelen ser algo crecidos.

¿Qué opinará el señor Villaverde celoso ministro de la Justicia respecto de un fiscal de Audiencia que con ó sin licencia hace esos viajes para asuntos extraños de la profesión si quiera sea en favor de una institución benéfica?

Al comité del partido conservador de Ciudad-Rodrigo, se dirigen varios caballeros de Gallegos de Argañán con el carácter de alcalde y concejales—asi lo dicen ellos—para hacer pública esta manifestación que, protestan de la política del periódico La Opinión... y que se hallan del modo más absoluto é incondicional al lado de tal comité.

Perfectamente, solo falta que salgan otros alcaldes y concejales que hagan igual manifestación en favor de un comité fusionista, reformista, carlista ó republicano.

Y entonces el Gobernador cumpliendo deberes de su autoridad, tendrá que adoptar alguna medida, ya que el Consejo de Estado y el ministro de la Gobernación, tienen sentada jurisdicción de que hay lugar á suspender á los concejales que públicamente hacen manifestaciones políticas.

Pero el señor de Soldevila, alabado gobernador, al decir de El Fomento, opinará de otro modo, al fin aquellos concejales del Argañán son amigos y correligionarios del Usía y de su noble compañía, como diría Guerrita.

En varios periódicos de provincias leemos sneltos censurando el proceder de algunos señores prelados que por medio de los Boletines eclesiásticos recomiendan á los sacerdotes la suscripción al diario madrileño El Movimiento Católico.

Las recomendaciones de un superior á sus inferiores se traducen en órdenes generalment; aquel periódico según rumor público en Madrid se halla sostenido ó patrocinado por el reverendo obispo señor Sancha, y su suscripción hasta hace poco tiempo era escasísima.

Con tal motivo los comentarios que hacen nuestros colegas dejan bastante mal parada la conducta del venerable Prelado de Madrid-Alcalá.

Y no para en esto, parece que ahora intenta organizar empresas funerarias adscritas á determinadas parroquias á fin de que en ellas puedan los feligreses encontrar todo lo necesario para funerales y entierros de sus deudos.

Las demás empresas ponen el grito en el cielo, el obispo—dicen—no debe convertirse en un industrial con perjuicio de los que pagan contribución y exponen cuantiosos capitales, añadiendo otras cosas que omitimos.

Nosotros creemos que el señor obispo cortesano, obrará así por bien de la Iglesia y de sus respetables principes y sacerdotes.

Leemos: «El Delegado de Hacienda de esta provincia ha pasado un B. L. M. á los alcaldes que por morosidad no han satisfecho aún lo que les corresponde por concepto de consumos correspondiente al primer trimestre del actual año económico y del presupuesto de ampliación, interesándoles que lo efectúen á la brevedad posible.»

Esto sucede en Barcelona, en Salamanca ya hace muchos días que hemos leído circulares amenazando con el apremio á los pueblos que no ingresen el actual trimestre de consumos y el importe de las cédulas personales que como es sabido no son forzosas hasta 1º Diciembre.

Ahora se nos ocurre una duda, ¿cómo en Barcelona se emplean medios tan suaves y atentos para recaudar vencimientos añejos y aquí han sido ya apremiados rigurosamente en los meses pasados?

Tal vez sea por aquello de que Castilla es docil y sumisa y por lo mismo hay necesidad de tratarla con más dureza. ¿Es así señor Fernández Ramos, celosísimo Delegado de la Hacienda pública?

La monumental Plaza Mayor de Salamanca iluminada por la luz eléctrica ofrece un aspecto sorprendente; los balcones adornados con pañales blancos y amarillos, las aceras frecuentadas por domésticas que llevan en la cabeza sus ollas perfumadas, la casa de Correos exhalando olores superfinos, y la inmediata calle de Concejo donde mora nuestro principal Alcalde convertida en sahumerio de cloaca.

Pero hemos oído que ese celosísimo Alcalde piensa echar una multa al vecino don Matias Prieto, dueño al parecer, de tal cloaca y persona de farola con bastón de alcaldía principal.

Continúa causando considerables perjuicios á la ganadería y sembrados la prolongada sequía, general en toda Castilla, y con estos frios secos la situación de los campos augura funestos resultados para las clases agrícolas.

Como de estas dependen las demás, la paralización en todos los negocios y transacciones es cada día más grande y de ahí el malestar general.

Pero hay un consuelo, el de las próximas elecciones y los rigores del Fisco para formar expedientes á todo bicho viviente que lleve ganados al mercado aunque por ellos tribute ya, y el de perseguir como defraudadores á industriales que apenas pueden pagar la cuota que tienen en las matriculas.

Pero lo que dirán delegados y administradores, cobremos puntualmente nuestra nómina y siga la andrómína.

Seguías, mortandad de ganados, pérdida de cosechas, miseria en los pueblos, todo es música celestial.

Ha fallecido don Fabián de la Rosa Martínez, laborioso y honrado tenedor de libros de la casa de comercio de los señores Campo é hijo de esta Capital y persona con la cual nos unian lazos de amistad.

También ha fallecido la señora doña Emilia Motta, esposa de nuestro antiguo y querido amigo particular señor don Celedonio Miguel Gómez.

Participamos del sentimiento que affige á las dos apreciables familias por tan irreparables desgracias.

Las oficinas del Gobierno civil continúan tan destartadas como siempre.

Aludimos al edificio, no vaya á suponerse otra cosa por los maliciosos.

En los periódicos de Badajoz y de Madrid leemos que el señor Obispo recientemente fallecido en aquella diócesis ha dejado una fortuna de dos y medio millones de reales, la que aparte de unos cuantos legados de pequeña cuantía pasa á una sobrina del finado.

El venerable Prelado vino á sustituir al Santo gallego, como así se le llamaba al Obispo Fray Manuel García, natural de Lugo, que durante la epidemia cólerica del 55 dormía en los hospitales, y luego fué elevado á la Metropolitana de Zaragoza, donde murió completamente pobre sin dejar á sus parientes un solo céntimo. Vendió el coche y mulas en el año de 1874 para destinar su producto á los obreros que carecían de trabajo, y el marqués de Ayerbe le prestaba el suyo para hacer las visitas pastorales, así como otros vecinos de Zaragoza le enviaban legumbres para su comida que consistía en sopa de pan y un cocido modesto.

¿Qué la tierra sea leve á uno y á otro príncipe de la iglesia!

El señor Delegado de Hacienda continúa sordo por desgracia; lo sentimos porque no es mal funcionario aunque no quiere ó no puede mandar publicar en el Boletín la ley de presupuestos de la Nación, el articulado, que es lo que importa más á ayuntamientos y contribuyentes.

Dícese que uno de estos días tomó posesión el nuevo Arquitecto municipal.

Veremos si viene con buen fin, porque lo de casas amenazando ruina y torres de iglesias y capillas que se hallan en igual estado que aquellas, demanda pronto remedio de parte de un Arquitecto que quiera parecer celoso y entendido.

La población y las clases obreras especialmente, agradecerían que se hiciera algo sobre la materia, ya que hasta ahora ni arquitectos propietarios ó interinos, ni Comisiones de obras en el Ayuntamiento se han preocupado de semejantes bagatelas.

El corresponsal en Salamanca del periódico El Correo dice, entre otras cosas, que en esta provincia se han empleado apremios por débitos del Pósito y por las listas de recargos municipales que la Hacienda reclama para la cobranza del segundo semestre, cuyas medidas pudieran calificarse de coacciones según el artículo 91 de la novísima ley electoral.

Ese corresponsal no sabe que los funcionarios civiles y económicos echarán mano de la triquiñuela de ciertas circulares añejas para justificar tales medidas, ya que la ley no tomó en cuenta aquellas modificaciones.

La Comisión provincial obró muy acertadamente en suspender todos los apremios al acercarse el periodo electoral, esta es la manera de proceder en caso de dudas para evitar sospechas de coacción.

También se lamenta el corresponsal de que publicada la convocatoria en el Boletín oficial del día 20, habrá muchos pueblos que por la distancia á la capital y el mal servicio de correos, no reciben á tiempo dicho Boletín para las operaciones que requieren plazos fatales.

Y á nosotros nos parece también que en ese Boletín como ha sucedido en otras provincias, han debido ser más amplias las instrucciones del Gobernador; á la vista tenemos el de Valencia que contiene muchas que aquí se omitieron. Sin duda con el sencillo indicador se ha creído suficiente para salir del paso.

En otro lugar publicamos un artículo sobre la enseñanza primaria; después de remitido á la imprenta, recibimos una carta en que se nos refiere que á cierto pueblo cuyos habitantes no llegan á 500 se le quiere obligar á tener escuelas de ambos sexos, fundándose en que el distrito municipal—tiene muchas alquerías—consta de más de 500 almas.

La ley vigente de Instrucción pública que está por encima de circulares de gobernadores, rectores, etcétera, habla de pueblos en todos sus artículos, no de distritos, y sino entre otros véase el párrafo 2º del artículo 104 que no da lugar á dudas.

Pero aquí por lo visto hay ciertos aprovechados individuos que llevan la batuta en las cosas de la primera enseñanza y pretenden interpretar la ley según les conviene.

Ojo, pues, ayuntamientos y contribuyentes; al señor Gobernador con el recado que no dudamos sabrá anteponer el precepto de la ley á argucias de marrullería pedagoga.

Varios periódicos preguntan al señor ministro de Hacienda qué es lo que ocurre con los expedientes de defraudación por subsidio industrial de la provincia de Gerona que han motivado la dimisión de un digno funcionario.

Curiosidad peregrina es la de nuestros colegas, aquí nos contentamos con saber que la multitud de expedientes formados á industriales, se hallan correctísimos para la Administración, Delegación y centro directivo, aunque muchos parezcan buñuelos.

Y nos contentamos también con saber que los investigadores más ó menos ingenieros, se chupan bastantes miles de pesetas por su participación en las multas, y aún lloran por las mermas que sufren; es de suponer que se refieran al descuento del diez por ciento para el Tesoro, al fin es una merna como otra cualquiera.

Ya hace bastantes días que la Gaceta oficial publicó decretos importantes sobre Cámaras agrícolas y sociedades análogas.

Nuestro Boletín oficial, calladito, le pasa con esas disposiciones lo que con el articulado de la ley de presupuestos, son cosas que á nadie importan.

El abogado del Estado tiene los asuntos que van á su dependencia muy retrasados, y así lo hemos hecho constar en varios números de esta Revista.

Pero á fuer de imparciales, comprendemos que no puede ser otra cosa, dada la costumbre del señor Delegado de mandarle á informe muchísimos expedientes en los cuales no hay cuestiones de aquellas que requieren la asesoría de un letrado existiendo la Administración, y la Intervención en su caso, para aplicar el texto de los reglamentos administrativos.

Esperamos del señor Fernández Ramos que en obsequio á la más rápida tramitación de los asuntos, limite en lo posible la consulta al funcionario aludido como se hace en casi todas las provincias.

En la sección telegráfica de La Voz de Guipuzcoa, leemos: «Un fiscal procesado.—Madrid 26, 1,30 m.—El fiscal de la Audiencia de la Coruña, ha sido suariado por haber intervenido en el meeting celebrado el domingo último en aquella ciudad, á favor de la Junta del censo.»

Bueno es que las leyes se apliquen también á los señores de la alta justicia, si quiera para ejemplo de los demás ciudadanos

Recientemente se apremió al Hospital de esta ciudad para el pago de una crecida suma por el impuesto de derechos reales sobre ciertos legados.

Se dice que pagó aquella, y nos extraña bastante que los celosos y competentes comisarios del piadoso establecimiento no hayan intentado demostrar que con arreglo á alguna disposición superior (que conocemos) es improcedente semejante impuesto.

Nuestro respetable amigo de Bejar señor Aguilar, padre del director de La Locomotora, ha estado á punto de ser víctima de infame atentado á consecuencia de que un sobrino suyo trató de exigirle dinero por la fuerza.

Mucho sentimos el disgusto que han pasado el anciano señor Aguilar y su apreciable familia.

Por Real decreto del 21 de este mes, se ha declarado legalmente constituida la Cámara agrícola de Alba de Tormes.

Reciban nuestra cordial enhorabuena los celosos y activos miembros de la Junta directiva, así como nuestro estimado amigo el señor don Francisco Gil Florido que en Madrid ha cooperado á que se dictase aquel decreto.

Si los albenses no se duermen en sus laureles y posponen rencillas personales de localidad, aún puede el partido de Alba recuperar su autonomía para que los pueblos que forman la jurisdicción no sean, como están siendo indebidamente, factores de otras en la elección de sus representantes.

En todas las provincias se han suspendido las visitas de inspección y los expedientes de denuncias, multas y atrasos de cuentas.

Esto leíamos ayer en La Correspondencia de España, diario archiministerial perpétuo.

Véngase por Salamanca nuestro colega y ya verá como todo eso que dice es pura filfa.

Aunque la Bolsa se va reponiendo lentamente, los valores no han recobrado sus tipos de Agosto y Septiembre.

Las acciones del Banco de España á pesar de la proximidad del dividendo de Diciembre, ofrecen una baja de diez enteros, lo cual demuestra las grandes dificultades que se le presentan para salvar la angustiosa situación de sus operaciones con el Tesoro público.

Bien es verdad que á la postre pagarán los vidrios rotos

los contribuyentes como es ya de costumbre inmemorial en este desdichado país de fusionistas y conservadores, que son los que vienen gobernando hace muchos años.

La Epoca, diario monárquico y conservador de Cánovas, Silvela y compañía, alaba al difunto rey de Holanda por haber sido muy constitucional y haber nombrado gobiernos liberales. Añade que espontáneamente aquel buen rey ha renunciado a la tercera parte de su dotación, ó sea de la lista civil.

¿Qué ocurrencias tiene *La Epoca*, decir eso en España cuya lista civil cuesta más de trece millones de pesetas, contando los tributos que no pagan los bienes del real patrimonio.

Leemos en la *Correspondencia*:
«Merced á las gestiones del señor Cánovas del Castillo, en breve se sacará á subasta la carretera de Archena á Ricote, pasando por Ojos en el distrito de Cieza, por donde es diputado el eminente estadista.»

Pues no faltaba más que siendo Cánovas el amo del cotarro no se hiciera esa carretera, y mucho más ahora que está á merecer la reelección.

¿Qué cosas tienen los bombos ministeriales! Hé ahí un elogio para el eminente estadista que le pone en ridículo.

Se ha dictado una Real orden por el Ministerio de la Gobernación trasladando otra del de Guerra, que prohíbe terminantemente que los guardias municipales, empleados de las dependencias del Estado y de empresas particulares usen en sus uniformes divisas y distintivos como los del Ejército.

Lo que trasladamos al señor Alcalde para su conocimiento y con el fin de que lo haga saber al Coronel de la guardia municipal.

En el *Boletín oficial* del día 20 de este mes, aparecen dos edictos sobre expropiaciones de terrenos para obras públicas en los pueblos de Hinojosa de Duero y Saucelle, cuyos edictos se encabezan por las Alcaldías respectivas y luego los autoriza el gobernador señor Soldevila.

El señor Gobernador oficiando de Alcalde rural en aque- llos pueblos!

En las oficinas del Gobierno civil se habrá olvidado que la ley de expropiaciones en su artículo 17 previene que las relaciones nominales de propietarios autorizadas por los alcaldes se inserten en el *Boletín* disponiéndolo así el Gobernador, pero en esta provincia se obra de otra manera para que resulten anomalías como la de que se trata.

Curiosa estadística que hemos tomado de un colega madrileño.

Entre los candidatos encasillados del ministerio de la Gobernación para que á todo trance sean diputados á Cortes, figuran varios parientes de los ministros, á saber:

- Cánovas, dos hermanos y dos sobrinos.
- Silvela, un cuñado y cuatro sobrinos.
- Villaverde, un hermano y un cuñado.
- Cos-Gayón, un hijo y un sobrino.
- Beranger, un hijo.
- Duque de Tetuán, un hijo y dos primos.
- Isasa, un hermano y dos parientes cercanos.

Fabié, tiene en cartera para las elecciones de Ultramar, tres parientes suyos y otros cuatro del general Martínez Campos.

Azcárraga, un hermano.

Total, 28 futuros diputados á los cuales hay que añadir tres jóvenes aspirantes á yernos de varios ministros; de modo que serán 31 representantes de la patria que votarán cuando les manden sus parientes los encargados de la gobernación del país.

Muy bién por la sinceridad electoral de los conservadores.

Verdad es que los fusionistas han hecho lo mismo; así se practica el sistema representativo que tanta sangre ha costado plantear.

Se nos asegura que la Junta provincial de instrucción pública tomó un acuerdo para que en el plazo de ocho días todos los maestros y maestras ausentes de sus escuelas, se presenten en ellas sin pretexto alguno.

Perfectamente, pero ahora hace falta que ese acuerdo se cumpla sin contemplaciones á caciques ni á caciquillos.

Con arreglo al artículo 36 de la ley electoral vigente y según acuerdo de la Junta Central del Censo en sesión del día 27, todos los alcaldes y concejales suspensos gubernativamente y que no se hallen procesados, deben volver á ocupar sus puestos en los ayuntamientos, diez días antes de las elecciones.

La orden se publicará inmediatamente en la *Gaceta* y *Boletines oficiales*.

Si en algún pueblo se trata de entorpecer el cumplimiento de dicha orden, como puede suceder, los interesados deben hacer constar la protesta consiguiente para que en su día se exija la responsabilidad á quien corresponda.

Hacemos la anterior advertencia porque las elecciones provinciales se verifican el domingo próximo y no hay tiempo material de que se entable el recurso de queja ante la Superioridad.

El ex-ministro de Ultramar señor Becerra tuvo una conferencia con el corresponsal del *Diario de Barcelona*; entre otras cosas decía don Manolo:

«¿Quién es el que tolera, el que acepta y á veces induce á los empleados á que sean inmorales, sino el mismo comercio y los mismos industriales, que están en contacto directo con ellos?»

Yo, durante mi permanencia en el ministerio de Ultramar, adopté medidas enérgicas, admirablemente secundadas en Cuba por hombres de mi confianza, y ¿sabe usted lo que ha ocurrido? Que se ha levantado una grande polvareda, más pro-

testas y más reclamaciones contra las medidas del justo rigor adoptadas, que contra cualquiera de las más escandalosas inmoralidades cometidas.

La inmoralidad es un cáncer terrible, que lo mismo devora á la Península que á Cuba y á Filipinas. Necesita un fuerte reactivo y una gran habilidad para extirparla; pero no se pida el rigor y el castigo solo para el empleado, que es instrumento, criminal si se quiere, pero al fin y al cabo solo instrumento, de quien le induce á la falta y se regodea con la mayor parte del fraude.

No tome usted estas consideraciones mías como disculpa de la inmoralidad, ni como argucias para eludir el estudio de los medios conducentes á evitarla.

Al contrario, con ellas quiero demostrar á usted que el mal es más hondo de lo que parece y los remedios han de ser constantes y difíciles para curarlo.»

Pues señor de Becerra, usted ha sido ministro bastante tiempo con los fusionistas y radicales, y usted pudo remediar los males que ahora lamenta en la oposición, si á usted no le secundaban sus demás colegas del gabinete, debió usted dimitir la cartera sin esperar á que lo echasen.

Pero ya se vé, después de perder las poltronas, todos los personajes políticos hacen gala de conocer las irregularidades de la administración que ellos no quisieron moralizar.

El insigne Peral inventor del buque submarino que se construyó en el arsenal de la Carraca, ha solicitado la licencia absoluta para separarse del cuerpo de la armada nacional.

Peral no dejará de ser una gloria de España, digan lo que quieran los generales de nuestra escasa marina de guerra, pero tiene el defecto de ser un simple teniente de navío.

Errata. - En el número anterior se cometió una en la carta de *Fabricio Clarito* al señor don Francisco Silvela; en uno de los párrafos se emplea la palabra *perverso* y debió ser la de *travieso* que es la misma que aparece en las cuartillas de Fabricio.

Rogamos á nuestros colegas de la provincia que cuando tomen algún artículo ó suelto de esta Revista, hagan constar su procedencia.

La tijera es muy cómoda para confeccionar un periódico en breve tiempo, pero no parece lícito apropiarse trabajos ajenos.

Algún día publicaremos una nota de ciertos diarios que traen artículos como suyos y los han tomado de otros para darse tono de periodistas fecundos. Llevamos apuntes con pelos y señales por lo que pueda convenir.

Copiamos de nuestro colega de Madrid *El Monitor del Comercio*:

«*El Nuevo Independiente*, de Zamora, dice que las obras del tunel que están construyendo cerca de dicha ciudad, y que ha de servir de paso al ferrocarril de Malpartida á Astorga, terminarán cuando Dios quiera.»

Y *La Voz Astorgana*, toma pié de esta manifestación para hacer las siguientes:

«Como aquí *pasa dos cuartos de lo mismo*, pudiéramos añadir largos comentarios.»

«Pocos, y renovados á capricho, eran los obreros que aquí trabajan exigiéndoles (era en verano) trabajar de luz á luz sin que nunca su jornal llegara á seis reales (!). Así es que los muchos obreros que habían venido tuvieron que marchar con los brazos cruzados.»

«Dos años vá á hacer que los trabajos de esta línea, que no tiene costosas obras de fábrica, se han comenzado, y como estaba está. ¿Pensará la Compañía explotarla á trozos para reembolsarse de los gastos y costear otra? Si así fuera, esta línea construida por entregas llegaría á concluirse cuando el globo fuera el medio de locomoción de moda y los ferrocarriles por tracción eléctrica cosa cursi en España.»

No es fácil saber lo que piensa la Compañía respecto al particular.

Lo único que puede asegurarse es que las empresas que construyen ferrocarriles en nuestro país, suelen pensar en todo menos en cumplir las obligaciones que les impone la ley y en corresponder dignamente á los sacrificios de los pueblos interesados en la construcción.»

Si en España no hubiera ministros y altos funcionarios que pertenecen á los Consejos de las Compañías ferroviarias, estas no abusarían tanto, pero ya se vé, aquí todo se las consiente y una de las más mimadas lo es indudablemente la transversal donde el exministro señor Moret, defensor de las agobiadas clases agricultoras y de los obreros, oficia de Pontífice máximo.

Con motivo del resultado de la sesión celebrada el jueves por la Comisión provincial de la Diputación para conocer del recurso referente á la incapacidad del concejal señor Veira, anoche se hablaba de los cabildos en que andan varios caciques y algún encasillado para las elecciones futuras, con objeto de que uno de los dignos vocales de dicha Comisión se preste á servir de vil instrumento en la sesión del lunes próximo á los fines que se proponen esos reyezuelos que quieren impere la arbitrariedad sobre la ley y la justicia.

Afortunadamente aún existen caracteres viriles y dignos que resisten convertirse en fantoques de intrigas y de bajezas.

Muchas personas preguntan, ¿gestorba el señor Veira en el Municipio por ser republicano, cuando hay allí otros?

¿O estorba porque trata las cuestiones sin mirar á la política y defendiendo los intereses del procomún?

Si es esto último, la honra de los concejales, que nadie pone en duda, está interesada en que todo se discuta con amplitud, para que la opinión pública se persuada de que en el Ayuntamiento se administra fielmente y no hay compadrazgos.

Decíase ayer que la candidatura del señor marqués de Castell Moncayo por esta Capital para las próximas elecciones de diputados á Cortes, se halla recomendada eficazmente por el señor Sagasta al comité fusionista y que con tal motivo se retira el señor Oliva.

No hemos podido comprobar la noticia, pero de ser cierta, pronosticamos una segura derrota al linajudo Marqués y el triunfo para el candidato encasillado.

Y no hacemos comentarios acerca de la retirada del señor Oliva, caso de ser cierta, que aún lo dudamos.

Dícese que la Compañía del ferrocarril transversal trata de introducir una variante en el trazado de la vía que pasa por la socampana de esta Ciudad, con perjuicio de todos los labradores á quienes semejante variante privaría de una servidumbre reconocida siempre desde tiempo inmemorial.

La variante proyectada, obediendo sin duda á economías de gastos para la Compañía, producirá grandes perjuicios á los agricultores de la puerta de Zamora, por el considerable rodeo que ocasionaría para las múltiples labores y acarreo de frutos en sus fincas.

Creemos que el gremio de labradores se opondrá á tal variante, haciendo valer sus legítimos derechos, pero las autoridades no deben consentirlo si no se instruye el expediente que previenen las leyes, pues no es de suponer que á la Compañía se la toleren caprichosas variantes existiendo un trazado que respetaba la servidumbre de que se trata.

Un elevado funcionario del ministerio fiscal que presta sus servicios en una de las provincias de la costa de levante, ha escrito á un amigo suyo de esta Ciudad pidiéndole informes respecto al precio y condiciones de las casas.

La persona de que se trata deja traslucir que será probable venga á ocupar alguna vacante del ramo á que pertenece, por traslación.

La recaudación por venta de tabacos en esta provincia durante el mes de Octubre último, ascendió á pesetas 161.586'15, que comparada con la de igual mes de 1889, arroja una disminución de pesetas 4748'04.

Burgos, Navarra y otras provincias de mayor número de habitantes, no alcanzaron la cifra que la nuestra.

Aunque lo nieguen los periódicos ministeriales, porque así tienen que hacerlo obediendo la consigna, reina grande marejada entre varios ministros y la crisis parcial ó general será un hecho dentro de breve plazo, sin perjuicio de otras peripecias que pudieran ocurrir por diversas cuestiones en el orden político y administrativo que se van amontonando.

EL RAPIDO

Prbad y os convencereis
CONTRA EL DOLOR DE MUELAS

Unico antidontálgico que calma los dolores instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco UNA PESETA.—Bajada de San Julián, 29, Barbería de Funcia.

URNAS ELECTORALES

con arreglo al párrafo segundo del artículo 47 de la ley de 26 de Junio último

MODELO OFICIAL

Los Ayuntamientos que carezcan todavía de ellas, pueden dirigir sus pedidos al contratista de los trabajos del Censo JOSE OLTRA, VALENCIA. El precio de cada una es el de quince pesetas hasta el 10 de los corrientes, con más los gastos de embalaje; transcurrida dicha fecha lo será de veinte pesetas cada una, sin compromiso por parte de dicho contratista. El embalaje hasta Salamanca cuesta tres pesetas.

CONSULTA PARA CLASES PASIVAS

La tiene establecida el director de *La Ley*, don José de la Cuesta, para todos los que tengan que promover alguna reclamación sobre derechos pasivos, así civiles como militares, pudiendo consultársele hasta los casos negados ó de remota esperanza.

Especial consulta para las familias de todos aquellos Registradores de la propiedad, que hayan ingresado en dicho cuerpo sin ser procedentes del ministerio fiscal ó de la carrera judicial, fallecidos con posterioridad al 22 de Octubre de 1868, y que reuniesen, al morir, la circunstancia de haber desempeñado dos años un Registro.

El dictamen se le pedirá por escrito á la Plaza de Santa Bárbara, 7 duplicado, Madrid.

También se le puede encomendar la formación de los oportunos expe lientes.

Véase su libro *El Derecho de las Clases Pasivas*, unánimemente aplaudido y apetecido.

Salamanca.—Imprenta de Núñez